

En Andrea Bolcatto, *4tas Jornadas de Ciencia Política del Litoral*. Santa Fe (Argentina): Universidad Nacional del Litoral.

Las políticas de género de Cambiemos. Análisis de las acciones del Instituto de la Mujer desde una perspectiva feminista - jancik-políticasdegénerocambiemos.

Jancik, I. Guadalupe y Lione, Sacha.

Cita:

Jancik, I. Guadalupe y Lione, Sacha (2019). *Las políticas de género de Cambiemos. Análisis de las acciones del Instituto de la Mujer desde una perspectiva feminista - jancik-políticasdegénerocambiemos*. En Andrea Bolcatto *4tas Jornadas de Ciencia Política del Litoral*. Santa Fe (Argentina): Universidad Nacional del Litoral.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/guadalupejancik/6/1.pdf>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/phqd/epW/1.pdf>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Las políticas de género de Cambiemos. Análisis de las acciones del Instituto de la Mujer desde una perspectiva feminista

GUADALUPE JANCIK

SACHA LIONE

Universidad Nacional del Litoral

Resumen

En los últimos años, los temas de género comenzaron a ocupar un lugar cada vez más importante en la agenda pública nacional. Los Encuentros de Mujeres, la confluencia en el movimiento Ni Una Menos, el Paro Internacional de Mujeres, las movilizaciones masivas, y la lucha política del movimiento feminista, lograron que las desigualdades de género ingresen al mundo de lo público y se piense desde el Estado la necesidad generar políticas públicas en este sentido. Pero, ¿qué temas de la agenda feminista son los considerados de interés común y meritorios de políticas estatales? El objetivo de esta presentación es pensar el modo en que el gobierno de Cambiemos afronta la agenda de género y describir las políticas públicas que se llevan adelante en la órbita del Ejecutivo Nacional. Tomaremos el caso del Consejo Nacional de las Mujeres, recientemente jerarquizado a Instituto Nacional, desde el estudio de las políticas plasmadas en el Informe de Gestión 2017.

Palabras clave: políticas de género / Cambiemos / agenda

Introducción

En los últimos años, los problemas de género comenzaron a ocupar un lugar cada vez más importante en la agenda pública nacional. Los Encuentros de Mujeres, la confluencia en el movimiento Ni Una Menos, el Paro Internacional de Mujeres, las movilizaciones masivas, y la lucha política del movimiento feminista - que no es nueva, ni comenzó ayer como muchos y muchas quieren suponer- lograron que las desigualdades de género ingresen al mundo de lo público y se piense desde el Estado la necesidad generar políticas públicas en este sentido. Pero, ¿qué temas de la agenda feminista son los considerados de interés común y meritorios de políticas estatales? El objetivo de esta presentación es pensar el modo en que el gobierno de Cambiemos afronta la agenda de género y describir las políticas públicas que se llevan adelante en la órbita del Ejecutivo Nacional.

Tomaremos el caso del Consejo Nacional de las Mujeres, recientemente jerarquizado a Instituto Nacional, desde dos perspectivas: estudio de políticas públicas, tomando como base el Informe de Gestión 2017 que nos proporciona el mismo Instituto; y en segundo lugar, aportes de filosofía política feminista, ya que ambos ejes nos ayudan a pensar críticamente la realidad.

Como señala Archenti (2008), desde la década del '80 tomó especial relevancia la cuestión de igualdad de oportunidades para las mujeres a partir de una serie de recomendaciones de Naciones Unidas. En particular, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres en 1979, y las posteriores Recomendaciones y Plataformas de Acción de las Conferencias Mundiales de Nairobi en 1985 y de Beijing en 1995.

En las agendas gubernamentales se desarrollaron tres tipos de estrategias institucionales:

- 1) Planes y Programas de Igualdad y Trato: Con el objetivo de transversalizar la perspectiva de género a todas las políticas públicas, internalizando el enfoque en la agenda pública y política.

- 2) Creación de Oficinas de la Mujer en la órbita de los Ejecutivos: Con la tarea de diseñar, implementar y asesorar en materia de políticas públicas que impulsen equidad.

3) Incorporación de Acciones Afirmativas o medidas vinculantes en el sistema legal: Con el objetivo de disminuir la brecha existente entre los géneros en la representación política, generalmente a través de cuotas¹.

Ubicamos al Instituto Nacional de las Mujeres en el segundo punto de estrategias y buscamos observar el tipo de políticas que lleva adelante. Este trabajo está organizado en cuatro partes. En un primer apartado se realiza una mirada histórica sobre el Consejo Nacional de las Mujeres, desde su creación en la década del noventa; el segundo apartado será destinado a describir las competencias del Instituto Nacional de las Mujeres para, en tercer lugar, enfocarnos en una descripción de las políticas que se llevan adelante actualmente desde el mismo. Finalmente, mediante algunos aportes de filosofía política feminista, recapitulamos lo visto a lo largo del trabajo, a modo de conclusión parcial acerca de cómo están siendo pensadas las problemáticas de género en nuestro país.

Consejo Nacional de las Mujeres. Historia y orientación de políticas

Con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de la década de 1980 y la ratificación de la misma por parte de todos los Estados de América Latina hacia la década de 1990 comenzó en la región un proceso de elaboración de planes nacionales de igualdad de oportunidades. En este contexto, durante el año 1992, por Decreto del entonces Presidente Carlos Menem, se crea en nuestro país el Consejo Nacional de las Mujeres, un organismo con dependencia directa del Ejecutivo Nacional, con el objetivo de concretar el compromiso del Estado Argentino al ratificar la adhesión a la CEDAW.

En la nómina de funciones del Consejo, se contaban la planificación, coordinación y evaluación de todas las políticas, programas y acciones que tengan relación con las *problemáticas de las mujeres*. Éstas funciones, per se, adquieren un carác-

1 Entendemos que en nuestro país, si bien persiste una brecha importante en la participación y representación política de mujeres y varones, la política de cuotas ha sido implementada con éxito, en especial a partir de la reciente aprobación de la Ley de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política en la jurisdicción nacional, por la cual en los próximos años llegaremos a tener un Congreso Nacional con el 50% de las bancas ocupadas mujeres. Por esto, nuestro interés es poner el foco en otra de las estrategias institucionales para disminuir las desigualdades de género: la creación de Oficinas e Institutos de la Mujer en la órbita de los Ejecutivos; tomando el Caso del Consejo Nacional de las Mujeres, recientemente jerarquizado a Instituto Nacional.

ter difuso ya que la categoría mujer resulta muchas veces problemática. Se debería señalar claramente qué se entiende por “problemáticas de las mujeres” y quienes son “las mujeres”. Teniendo en cuenta esta precaución, podemos decir que el Consejo, tiende a brindar un marco de acción tendiente a la *igualdad de género* y genera un compromiso por parte del Estado Nacional de actuar al respecto.

Con la creación del Consejo Nacional como organismo público con rango de Secretaría de Estado, se crea un gabinete de consejeras para asesorar a ministros, definir un plan de igualdad de oportunidades y monitorear el cumplimiento de la Ley de Cupo². La mayoría de las políticas llevadas adelante en este período por el Consejo fueron de sensibilización, estudios e investigaciones de género (maternidad adolescente, derechos reproductivos, aborto, mujeres en situación de encierro, entre otros) , y algunos planes que no lograron su sostenibilidad en el tiempo. Que se comiencen a pensar estrategias para las mujeres en un contexto neoliberal, no es un hecho menor, y requiere que leamos las políticas llevadas adelante en este sentido.

Si tomamos, a modo de ejemplo, las políticas en el ámbito de trabajo, debemos mencionar la implementación del Programa de Igualdad de Oportunidades en el Empleo y la creación de los Centros de Orientación Laboral para mujeres. El primero, destinado a incentivar y mejorar la participación de las mujeres en el mundo laboral, destinar cuotas para mujeres en los programas de emergencia ocupacional y facilitar el acceso a los beneficios de seguridad social. Y en el segundo se capacitaba, informaba y en algunos casos se promovía búsquedas asociativas de empleo. Este tipo de planes si bien logran una mayor autonomía de las mujeres -bandera de lucha del feminismo- no contemplan las condiciones de estos empleos y terminan constituyendo a las mujeres como mano de obra barata para el sostenimiento del capitalismo en un contexto de rebaja de los costos laborales y flexibilización de las condiciones de uso de la fuerza de trabajo. Como muestra un informe de CEPAL, en América Latina "la mayoría de las mujeres comenzó a trabajar en la década del '80 como resultado del empobrecimiento de las familias y la necesidad de incrementar los ingresos monetarios por la crisis de la deuda externa que sufrió la región" (Montaño, 1999). Y en Argentina:

“de las cifras oficiales surge que la participación laboral femenina fue creciendo sucesivamente con la crisis del Plan Austral y la hiperinflación de 1989, al inicio de la convertibilidad por la expectativa de que el descenso inflacionario abriera las posibilidades de

2 Las estrategias legislativas de cupo fueron ampliamente abordadas por la Ciencia Política. Entre otras ver trabajos de Néida Archenti e Inés Tula

mejores empleos y bien remunerados y luego, por la crisis del "tequila" y la recesión iniciada en 1998" (Heller y Cortés, 2000).

Esto demuestra que las mujeres ingresan al mundo laboral, fundamentalmente en los momentos de crisis, donde el salario del hombre- trabajador no es suficiente, aumenta la desocupación y hay un deterioro de los ingresos. Además, cuando lo hacen perciben menores salarios que de los hombres por igual trabajo (D' Alessandro, 2015). Entonces estas primeras políticas llevadas adelante por el Estado Nacional, no son más que reproductoras y sostenedoras de desigualdad, de clase y de género. Ya que, aunque formalmente se busque una mayor autonomía de las mujeres, no disputan las cuestiones de fondo donde el género y la clase se encuentran para reforzarse.

Los años siguientes (2000- 2001) fueron similares en materia de intervención del Consejo. Se continuó monitoreando el cumplimiento efectivo de la ley de cupo, actividades de sensibilización y participación en congresos, asambleas y reuniones internacionales sobre la temática. Se tomó como eje fundamental la violencia hacia las mujeres, con medidas de capacitación a abogados y abogadas, comunicadores y comunicadoras de los medios de comunicación, difusión en medios, afiches, seminarios sobre violencia hacia las mujeres, etc. En materia de trabajo, si bien no se continuaron con las políticas anteriores, no cambió la orientación de las acciones tendientes a la formación y capacitación laboral de las mujeres de sectores populares, pero sin garantizar luego salidas laborales.

Durante los años posteriores a la crisis política del 2001 y durante los 12 años de gobierno kirchnerista, las políticas de género iniciadas en un contexto neoliberal, observan continuidades y rupturas. Por un lado, se continúan con las estrategias para incentivar la participación de las mujeres en el mercado laboral y aumentar su autonomía- Programa Ellas Hacen-, y por el otro se generan políticas de reconocimiento tales como la Asignación Universal por Hijo, la "Jubilación de Ama de Casa", y la Ley 26.844 de Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, que constituyen un quiebre con las políticas de los gobiernos anteriores.

Siguiendo la lectura realizada por Nancy Fraser (2015), podemos reconocer el modo en que se acentúa el carácter de "patriarcado público" del Estado. Es decir, si bien se generan políticas sociales que buscan ampliar la autonomía económica de las mujeres, se reemplaza la subordinación económica privada por una dependencia

hacia el Estado. El Estado toma el lugar de proveedor económico de las mujeres, sin que se modifiquen las relaciones estructurales de poder entre los géneros.

Todas las políticas mencionadas se caracterizan por ser subsidiarias de la clase trabajadora con un perfil claramente feminizado. Si bien estas políticas pueden considerarse positivas y hasta fundamentales en el camino hacia a la igualdad, al no ser acompañadas de un proceso real de cambio estructural de relaciones de poder, las mismas quedan debilitadas, y se transforman en un techo para las mujeres.

Durante el año 2009 se sanciona la Ley 26.485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”. Esta ley crea entre otras cosas el Observatorio de Violencia contra las Mujeres y formaliza la creación de la “LÍNEA 144” - línea telefónica disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana- con el fin de proporcionar atención y asesoramiento a víctimas de violencia de género de manera gratuita, bajo la órbita del Consejo Nacional de Mujeres, encargado de garantizar el cumplimiento de la ley y diseñar políticas públicas para efectivizar su cumplimiento³.

A lo mencionado deben agregarse las conquistas en materia de identidad de género (Ley 26.743/2012) y matrimonio igualitario (Ley 26.618/2010) centrales en materia de igualdad y lucha llevada adelante por el movimiento feminista y el colectivo LGBTIQ, aprobadas durante el gobierno kirchnerista. Sin embargo todas las medidas se caracterizan por ser “pinkwashing” (lavado rosa) ya que por un lado se promueven algunos derechos pero por el otro se observan deudas y retrocesos en algunos temas centrales de la agenda feminista⁴ (Tabbush, Díaz, Trebisacce y Keller, 2016).

Los diferentes contextos sociales, políticos y económicos van a tener su impacto en la forma en que el Estado argentino genera políticas públicas en pos de mayor igualdad de las mujeres y la diversidad sexual. Cuando se crea el Consejo Nacional de las Mujeres, nos encontramos en el país en un contexto de neoliberalismo, caracterizado por la rebaja de los costos laborales y la flexibilización de las condiciones de uso de la fuerza de trabajo y las estrategias “para las mujeres” no son más que

3 Para ampliar la información sobre las funciones del Consejo establecidas por la Ley ver el Art. 9 del Capítulo II en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

4 Un claro ejemplo de ello es el modo en que se opacó la discusión sobre la despenalización del aborto en Argentina

medidas simbólicas aunque cabe remarcar la sanción de la Ley de Cupo y el trabajo del Consejo para efectivizar su cumplimiento. Durante el gobierno kirchnerista, en un contexto de progresismo en Argentina y América Latina, se amplían muchos derechos sociales, pero el Estado es ahora el encargado de proveer los recursos económicos a las mujeres, en tanto mujeres y madres, resaltando estas cualidades y sin lograr transformaciones estructurales.

Al asumir la alianza Cambiemos la presidencia de la Nación, desde fines del año 2015 hasta la actualidad, sus posturas en cuestiones de género fueron difusas y contradictorias: por un lado levantaron algunas banderas vinculadas con la temática -la creación del Instituto de la Mujer es una de ellas-, pero a la par las decisiones económicas (recortes en el Programa de Salud Sexual y Reproductiva, Reforma previsional, entre otras) y en materia de representación política (el gabinete de Cambiemos solo cuenta con dos mujeres y apenas el 17% de las Secretarías de Estado están conformadas por mujeres)⁵ marcaron un gran retraso en la conquista de derechos y afectaron profundamente la situación de las mujeres. Creemos necesario preguntarnos el lugar del feminismo respecto a las políticas estatales, el modo en que el Estado Nacional diseña políticas de género; y en relación a ello cuál es la postura que adopta el movimiento de mujeres.

De Consejo a Instituto ¿Qué implica la jerarquización?

En el año 2017, mediante un nuevo Decreto (Nº 698/2017), del ahora Presidente Mauricio Macri, se crea el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) jerarquizando las funciones del Consejo, con el objetivo de “profundizar las políticas públicas integrales para el empoderamiento de las mujeres, el reconocimiento y protección de sus derechos humanos y la lucha contra la violencia de género”. Esta jerarquización, hace que el Instituto ya no dependa directamente del Ejecutivo. Tiene ahora rango de Secretaría de Estado, lo que le permite tener mayor autonomía en la toma de decisiones y ejecución de su presupuesto. Funciona como ente descentralizado bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

⁵ Ver más sobre la composición de los organigramas de gobierno y su “cuota” de género en: <http://economiafeminista.com/el-poder-no-derrama-maria-eugenia-vidal-y-un-gobierno-casi-sin-mujeres-y-sin-perspectiva-de-genero/>

A nivel internacional se le recomendaba al Estado Argentino que tenga rango ministerial, en el año 2016, la Convención para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (tratado internacional de la ONU, "CEDAW" según sus siglas en inglés) había recomendado al Gobierno argentino por la violencia contra la mujeres "la necesidad de mejorar el presupuesto, ampliar la prevención de los femicidios, proveer los recursos técnicos y económicos para el desarrollo del Registro unificado de casos de violencia, crear un fondo económico para apoyar a las víctimas de violencia y especialmente considerar las formas de apoyo y prevención las mujeres indígenas, con discapacidad y otras más vulnerables". Ahora bien ¿qué implica la jerarquización?

Sin lugar a dudas, el cambio de Consejo a Instituto no implica per se un aumento en la importancia dada por el Estado a las problemáticas de género. Si tomamos en consideración la composición presupuestaria, cabe mencionar el recorte de \$ 67 millones al presupuesto del Consejo Nacional de las Mujeres (CNM) y el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres del año 2017 anunciado por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA). Ante esto y después de la presentación de un amparo, el gobierno tuvo que dar marcha atrás y anunció la restitución de esos fondos.

En el año 2018, el presupuesto destinado al Instituto Nacional de las Mujeres recibió un aumento por la presión de grupos feministas y el compromiso de algunas diputadas nacionales. Sin embargo, cuando se promulgó la ley 27.431, que corresponde al Presupuesto 2018, se anexó un monto extra de \$ 50 millones que no había sido contemplado en el presupuesto original y en ese texto no se hacía mención explícita políticas públicas de género que se llevarán adelante y tampoco se presentaba ningún plan de acción contra los femicidios. La palabra "mujer" aparecía solamente cuatro veces en las más de 300 páginas - dos en nota al pie. Como señala Sarda, "las políticas que no implican gastos para el Estado y que gozan de consenso social no corren peligro en la administración" (Sarda, 2016, p.4). El presupuesto resulta de suma importancia porque nos permite ver los lineamientos del gobierno, y, en este sentido:

“De su lectura queda claro que los principales objetivos son reducir el déficit fiscal, cambiar el esquema tributario y hacer una gran apuesta en infraestructura. Pero lo que no se lee en sus más de 300 páginas es cuál es el plan para cerrar las brechas de género (D’Alessandro, 2008: s/r)

El cambio de la jerarquía trajo también un cambio en la organización interna del Instituto. Con María Fabiana Túnez a la cabeza como Directora Ejecutiva⁶, se desprende la Subsecretaría Unidad de Coordinación Nacional, la Dirección Nacional de Protección Integral y Articulación de Acciones Directas, la Dirección Nacional de Asistencia Técnica y la Dirección Nacional de Comunicación, Información y Difusión. En un primer momento, podemos suponer que este nuevo organigrama aumenta tanto las responsabilidades como las acciones del Instituto, más allá de los comentarios y las posturas políticas del gobierno de turno, sin embargo, debemos tener en cuenta que las posturas políticas de quienes nos gobiernan se plasman en las políticas públicas:

“Hay que terminar con eso de que tenemos derechos, porque también tenemos deberes” se oye repetir a una alta funcionaria en los pasillos de la cartera sanitaria nacional, según versión de voceros autorizados. Así, la violencia se manifiesta en todas sus formas y trasciende los propios planes para eliminarla.” (Gutierrez, 2016: 99)

En el próximo apartado nos proponemos describir algunas de las políticas que lleva adelante el Instituto, ya que pensamos que allí vamos a poder observar el modo en que los temas de género son tratados y trabajados por el Ejecutivo Nacional para finalmente pensar en la necesidad de redefinir la agenda feminista, recordando la necesidad del reconocimiento, pero también de redistribución. .

Políticas, lineamientos y acciones del Instituto Nacional de las Mujeres

A. Mesas de Trabajo

En el marco del Plan Nacional de Acción Contra la Violencia Hacia las Mujeres, el Instituto creó diversas mesas de trabajo para abordar cuestiones específicas entre diversos actores. Son las siguientes:

6 Otra de las críticas de algunos movimientos feministas a la creación del Instituto es la centralización en una sola persona y el modo en que queda difusa su relación con las provincias

<p>Con familiares víctimas de femicidios</p>	<p>La finalidad es constituirse como un mecanismo de participación ciudadana y construcción conjunta entre Estado y familiares de víctimas de femicidios para el diseño de iniciativas que den visibilidad a la temática. Se realizan reuniones periódicas y acciones de visibilización en fechas clave (Día de la Mujer, Ni una Menos, entre otras)</p>
<p>Con Sindicatos</p>	<p>Se busca transversalizar la perspectiva de género en el ámbito sindical a través de la implementación de iniciativas comunicacionales y de reglamentación (Capacitaciones, talleres y charlas)</p>
<p>Paridad</p>	<p>Diseño de estrategias para el logro de la paridad que incluyen: Monitoreo del cumplimiento de la Ley de Cupo a nivel nacional y en diferentes provincias, difusión de instructivos para el monitoreo, seminarios.</p>
<p>Mujeres privadas de su libertad</p>	<p>Se busca reunir a los organismos involucrados en la problemática. Participan junto al INAM: la Procuración Penitenciaria de la Nación, el Observatorio de Género en la justicia del Consejo de la Magistratura de la Nación, INADI, Defensoría General de la Nación. Entre los objetivos se incluye: elaborar estrategias de intervención haciendo foco en las problemáticas de trabajo, salud sexual y reproductiva y arresto domiciliario; fortalecer la coordinación institucional para dar respuesta a las problemáticas de las mujeres privadas de su libertad; y realizar un mapeo de los organismos públicos y organizaciones sociales que tengan competencia en la temática.</p>
<p>Mujeres rurales</p>	<p>El objetivo es buscar estrategias para solucionar las problemáticas de las mujeres del sector. Se comenzaron a tomar algunas medidas tendientes a coordinar con el Ministerio de Energía y Minería, el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Educación y FAO. También se busca coordinar acciones con el Programa de Equipos Comunitarios del Ministerio de Salud de la Nación para la distribución de folletería con información actualizada acorde a la Ley 26.485. Y por último se busca trabajar con el equipo técnico de la Secretaría de Igualdad de Género de UATRE en acciones con vistas a 2018</p>

Elaboración participativa del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD)	Se encuentra en proceso de elaboración. En cumplimiento del art. 75, inc. 23 de la Constitución Nacional que predica: “Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de
	los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad”. Será un instrumento de política y planificación que ayudaría a reducir las brechas de género existentes. Permitiendo involucrar activamente a todos los sectores y niveles de Gobierno y a todos los actores de la sociedad.
Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades (CTIO)	Se encarga de estrategias y acciones para la equidad de varones y mujeres en el ámbito laboral. La agenda de temas para el 2018 se vincula a: 1) licencias por violencia de género y 2) Sistema Nacional de Cuidados. El INAM se comprometió a participar activamente en ambos ejes.

B. Acciones directas

-Línea 144: cumple una doble función, por un lado contiene de forma directa y articula acciones con diversos organismos para resolver el problema de la víctima, y por otro lado, sus reportes son parte de una posterior generación de estadísticas a partir de la cantidad de llamados por provincia, edad y sexo entre otras

-Abordaje Integral y Litigio Estratégico: Se trata de un equipo de operadores jurídicos con perspectiva de género a disposición de las víctimas de violencia de género y sus familiares

-Articulación con el programa Ellas Hacen (programa dirigido principalmente a mujeres que estén en situación de vulnerabilidad social, madres de familias numerosas, con hijos con discapacidad o víctimas de violencia de género. Promueve que estas mujeres puedan estudiar, capacitarse en prevención de violencia de género y capacitarse laboralmente para que puedan realizar actividades ligadas al emprendedurismo) Recientemente Ellas Hacen, Argentina Trabaja, Desde el Barrio y diversos programas de ayuda social fueron eliminados para integrarse en un solo programa: Hacemos Futuro, con finalidades educativas y laborales. Sus objetivos y

alcances son más genéricos y no incluyen particularidades de género como anteriormente sucedía. Sin embargo al momento de salir el informe de gestión del INAM, Ellas Hacen seguía existiendo

- Articulación con el Programa de Ayuda Urgente (PADU), programa del Ministerio de Desarrollo Social que asigna partidas de dinero para situaciones extremas y urgentes de vulnerabilidad social

- Campañas de comunicación, de capacitación, observatorio de violencia mediática.

- Programas de capacitación y articulaciones con subsecretarías y organismos provinciales y municipales, con organismos internacionales y con organismos privados (El Instituto centraliza a nivel nacional todas las articulaciones en políticas de género de los programas existentes)

A modo de cierre: Conclusiones parciales

Observamos que las políticas que impulsa el INAM y en general los tres poderes del Estado, están relacionadas principalmente con la violencia de género, se evidencia un particular interés en la contabilización de casos, de sensibilización, capacitación y monitoreo de la Ley 26 485. Se impulsan también políticas destinadas a sindicatos, empresas y organismos públicos, que promueven acciones de capacitación y sensibilización, pero no efectivizan la participación de las mujeres en estos ámbitos, ya que no hay acciones directas que impliquen obligaciones ni sanciones.

La jerarquización del INAM sigue arrastrando problemas de definición: qué se entiende por “mujeres” y por “problemáticas de las mujeres”. Lo que no se define y delimita, no existe, y aquí se entiende o interpreta que las “mujeres” y sus problemáticas son definidas en virtud de un binarismo: las mujeres son las biológicamente mujeres, en contraposición a los biológicamente varones. Esta es otra de las razones por las que, las problemáticas de las mujeres se relacionan con los lugares comunes en que son colocadas las mujeres en la sociedad patriarcal: violencia de género (como víctima), maternidad, lugares feminizados en el mundo del trabajo, entre otros.

Siguiendo el análisis de Nancy Fraser (1997) podemos reconocer dos tipos de injusticias propias de las sociedades capitalistas contemporáneas: Una tiene que ver con las desigualdades socio-económicas, arraigadas en las estructuras políticas y económicas de la sociedad; y otra con las desigualdades simbólicas o culturales,

arraigadas en los patrones sociales de representación, interpretación y comunicación.

Todas las políticas descritas desde la creación del Consejo Nacional de Mujeres, hasta la actualidad, tienen como objeto el segundo tipo de injusticias, pero lo hacen de manera limitada, ya que en el largo plazo terminan reforzando los patrones culturales de desigualdad⁷. Debemos tener en cuenta que la distinción entre los dos tipos de injusticias es meramente analítica, ya que en la práctica ambas se encuentran presentes de manera simultánea.

La lucha del movimiento de mujeres ha sido fundamental para la conquista de derechos, gracias a ella hoy contamos con la ley de violencia, de identidad de género, de matrimonio igualitario, ley de paridad a nivel nacional, y nos encontramos hoy debatiendo acerca de la interrupción voluntaria del embarazo. A su vez el Estado se ve obligado a generar políticas públicas de género “desde abajo” y “desde arriba”. Desde abajo, por la presión del movimiento de mujeres, y desde arriba por la presión de organismos internacionales. Sin embargo todas estas políticas se pueden pensar como reconocimiento, en cuanto buscan atenuar las desigualdades simbólicas y culturales.

Para que estas políticas no se conviertan en sólo parches, hay que considerar también las injusticias socioeconómicas y generar medidas de redistribución. En este sentido, si bien el movimiento de mujeres y la lucha feminista han sido fundamentales para lograr cambios y la conquista de derechos, necesitamos pensarlo críticamente y generar estrategias que tengan en cuenta las dos esferas:

“...quienes pretendemos emancipar a las mujeres de la jerarquía de género hemos de ser más conscientes de que operamos en un terreno también poblado por las fuerzas de la mercantilización. Ante todo, necesitamos tener en cuenta la ambivalencia inherente de la emancipación, su capacidad para avanzar en dos direcciones: aliarse con las fuerzas de la mercantilización o con las que promueven protección social. Sólo apreciando esta ambivalencia y anticipando sus potenciales efectos indeseados, lograremos emprender una reflexión política colectiva respecto a cómo podríamos resolverlo mejor” (Fraser, 2015: 268)

⁷ Por ejemplo, las políticas subsidiarias hacia mujeres, que como vimos, denotan el carácter de “Patriarcado público” del Estado.

Bibliografía

- Archenti, N. y Tula, M.I. (2008)** Mujeres y Política en América Latina, Sistemas electorales y cuotas de Género. Ed. Heliasta, Buenos Aires.
- Cortes, Rosalía, Heller, Lidia (200)** El empleo femenino en los '90: nuevos escenarios ¿“nuevas” ocupaciones? Prepared for the delivery at the meeting of the latin american studies association, Haytt Hotel, Miami, March18,2000 <http://lasa.international.pitt.edu/Lasa2000/Heller-Cortes.PDF>
- D'Alessandro, M (2015)** Economía Feminista. Cómo construir una sociedad igualitaria sin perder el glamour. Ed. Sudamericana. Buenos Aires, Argentina.
- Fraser, Nancy (1997)** Iustitia Interrupta, reflexiones críticas desde la posición postsocialista. Ed. Siglo Del Hombre. Santa Fe de Bogotá, Colombia.
- Fraser, Nancy (2015)** Fortunas del Feminismo. Ed. Traficantes de Sueños. Madrid, España.
- Gutierrez,Alicia (2016)** “La revolución de la alegría. Rupturas y continuidades en las políticas sobre género y sexualidades” en Sumario. Revista de la Facultad de Ciencias Sociales/UBA n° 92
- Montaño, S. (1999):** "Las mujeres ahora trabajan más"- Boletín N° 7- CEPAL
- Sardá Chandiramani, A. (2016).** Seamos diversxs pero dóciles: llego “la revolución de la alegría”. algunas reflexiones sobre la política sexual del gobierno argentino. Ed. Akahata- Mimeo. Bs As, Argentina.
- Tabbush, Constanza; Díaz, María Constanza; Trebisacce, Catalina; Keller, Victoria (2016)** “Matrimonio igualitario, identidad de género y disputas por el derecho al aborto en Argentina. La política sexual durante el kirchnerismo (2003- 2015)” Sexualidad, Salud y Sociedad - Revista Latinoamericana, núm. 22, abril, 2016, pp.22-55, Centro Latino-Americano em Sexualidade e Direitos Humanos Río de Janeiro, Brasil.